



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN Y CULTURA CIUDADANA
SECRETARÍA DE AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD

CONVOCATORIA PÚBLICA INICIATIVAS Y ESTÍMULOS UNIDOS POR LA
PARTICIPACIÓN Y LA SOSTENIBILIDAD 2021

MODIFICACIÓN No.1

MARZO 25 DE 2021



Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Calle 42 B 52 - 106 - Piso 12 - Teléfonos 57 (4) 409 9000 - Medellín - Colombia



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

JUAN CORREA MEJÍA, en calidad de Secretario de Participación y Cultura Ciudadana, y **CARLOS IGNACIO URIBE**, en calidad de Secretario de Ambiente y Sostenibilidad mediante la Resolución S 2021060006388 del 16/03/2021 dieron apertura a la **CONVOCATORIA PÚBLICA PROGRAMA INICIATIVAS Y ESTÍMULOS UNIDOS POR LA PARTICIPACIÓN y LA SOSTENIBILIDAD 2021**, en la cual se publicó el documento de lineamientos de la misma, que da la posibilidad de realizar las modificaciones a los lineamientos, donde se indicó en el literal i) del numeral 13 lo siguiente:

13. MODIFICACIONES A LA CONVOCATORIA PÚBLICA:

La presente convocatoria puede ser modificada por las Secretarías de Participación y Cultura Ciudadana y Ambiente y Sostenibilidad, mediante documento escrito, aplicarán modificaciones, en las siguientes situaciones:

i) Modificación del contenido o aspectos de la convocatoria- Estas modificaciones aplican frente al contenido, aspectos y requisitos de la convocatoria y deber ser expedidas por la secretaria, máximo tres (3) días antes del vencimiento del plazo para presentar las propuestas.

*Las modificaciones de contenido se realizarán por escrito y serán publicadas por la Secretaría de Participación y Cultura Ciudadana y de Ambiente y Sostenibilidad.
(...)*

En virtud de lo anterior, se hace necesario realizar las siguientes modificaciones frente al contenido de la convocatoria:

MODIFICACIÓN ACLARATORIA:

ACLARAR: en el numeral 1 “CONVOCATORIA PÚBLICA INICIATIVAS Y ESTÍMULOS UNIDOS POR LA PARTICIPACIÓN Y LA SOSTENIBILIDAD” en la explicación de la Línea 6, “*Desarrollo Sostenible y Sustentable*” en el componente 6.1 Medio ambiente, hay una nota: “*Es importante tener en cuenta que en la convocatoria del año anterior, el manejo y mejoramiento de acueductos veredales se presentaba en la línea de infraestructura social, pero este año, deberán presentarlo en la presente línea*”.

Es importante establecer que esta nota no se debe tener en cuenta, porque como se explica ampliamente en la línea 5 “Infraestructura Social al Servicio de la Participación y la Cultura Ciudadana” es en la línea 5 donde se pueden y deben presentar proyectos de mantenimiento, mejoras y adecuaciones de acueductos veredales que no tengan relación con los componentes 6.1 Reforestación y 6.2 POMCAS y no en la línea 6.

Se aclara que por error involuntario se dejó esa anotación, pero que no se debe tener en cuenta.





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

Es así entonces que aclarado lo anterior, es importante tener en cuenta que cualquier propuesta que se presente para el mejoramiento, mantenimiento y adecuación de acueductos veredales, que no estén relacionados a los componentes de 6.2 Reforestación o 6.3 POMCAS, deberá presentarse en la línea 5: Infraestructura Social al Servicios de la Participación y la Cultura Ciudadana de no ser así, no podrá ser evaluada por los jurados de la convocatoria.

Cordialmente,

(DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO)

JUAN CORREA MEJÍA

Secretario de Participación y Cultura Ciudadana

(DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO)

CARLOS IGNACIO URIBE

Secretario de Ambiente y Sostenibilidad

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
PROYECTÓ	María Isabel Londoño R		26/03/2021
REVISÓ	Natalia Ruiz Lozano		26/03/2021
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			

